



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF.: Acoge rebaja de activos destinados actividad primaria en Patente municipal Comercial.

D.R. N° 064.
09.07.2025

EXENTO N° 0 0 1 0 9 8

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 09 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

- 1.- Documentación ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 001398 de fecha 04/06/2025.
 - La Solicitud de rebaja de activos destinada a actividad primaria agrícola e inversión.
 - Formulario N° 22 año tributario 2025, declarado de la sociedad " Agrícola Alicura SpA,
 - Balance tributario de 8 columnas al 31/12/2024.
 - Determinación del capital propio tributarios al 1° de enero de 2025 declarado.
 - Detalle de activos a valor tributario destinados a la actividad al 31/12/2024
 - Auxiliar tributario activo fijo total al 31/12/2024 y decreto N° 00804 de fecha 21/07/2022, rectificado rubro de la patente.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 000937 de fecha 30 de julio de 2020, otorga patente Municipal a la razón social " Agrícola Alicurar SpA, RUT N° 76.524.270-3
- 3.- Boletín de pago Patente Municipal Comercial Rol 2000416, folio 0099635, de fecha 27/01/2025, correspondiente al segundo semestre tributario 2024.
- 4.- Informe de Asesor Jurídico Municipal de fecha 07 de julio de 2025.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE la solicitud de rebaja de activos destinada a actividad primaria en Patente Municipal Comercial, **Rol 2000416** a la sociedad por acciones **AGRÍCOLA ALICURA SPA, RUT N° 76.524.270-3**, representante legal, don Pedro José Jaramillo Valdés, Cédula de Identidad N° 13.241.481-5, rubro: Sociedad de Inversión y entidades financieras, con domicilio tributario en Lt. 1 Pc. 6, Fundo Ucuque de la comuna de Litueche.

DEJASE ESTABLECIDO, que el valor de la contribución por patente municipal comercial deberá efectuarse sobre el capital propio, destinado solo a la actividad gravada y que dice relación con actividad de Sociedad de Inversiones, lo que deberá ser calculado conforme a la tributación tributaria pertinente.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: **0001098**

LITUECHE, **09 de julio de 2025**

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

ROMINA CARTES TORRES
* Administradora Municipal

